



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/50/842/Add.3  
6 de junio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 116 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Informe de la Quinta Comisión (Cuarta parte)

Relator: Sr. Peter MADDENS (Bélgica)

### I. INTRODUCCIÓN

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente a la Asamblea General por la Quinta Comisión en relación con el tema 116 del programa figuran en los informes de la Comisión publicados con las signaturas A/50/842 y Add.1 y 2.

2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 56<sup>a</sup> a 58<sup>a</sup> y 60<sup>a</sup> a 64<sup>a</sup>, celebradas los días 6, 7, 9, 15 a 17, 21 y 31 de mayo de 1996. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/50/SR.56 a 58 y 60 a 64).

3. Además de los documentos indicados en los informes publicados con las signaturas A/50/842 y Add.1 y 2, la Comisión tuvo ante sí los siguientes informes:

a) Ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/50/57);

b) Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/50/L.72, relativo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en El Salvador (A/C.5/50/59);

c) Estimaciones revisadas para la Comisión de Investigación en Rwanda (A/C.5/50/60);

d) Propuestas sobre posibles medios de absorción de los gastos de nuevos mandatos en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/50/67);

## II. EXAMEN DE LAS PROPUESTAS

### A. Comisión de Investigación en Rwanda

4. En la 58ª sesión, celebrada el 9 de mayo, el Presidente presentó oralmente un proyecto de resolución sobre la cuestión de la Comisión de Investigación en Rwanda.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución presentado oralmente por el Presidente sin someterlo a votación (véase el párrafo 12, proyecto de resolución I).

### B. Proyecto de resolución A/C.5/50/L.61

6. En la 64ª sesión, celebrada el 31 de mayo, el representante de Austria presentó en nombre del Presidente un proyecto de resolución titulado "Ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997" (A/C.5/50/L.61).

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/50/L.61 sin someterlo a votación (véase el párrafo 12, proyecto de resolución II).

### C. Proyecto de resolución A/C.5/50/L.66

8. En la 64ª sesión, celebrada el 31 de mayo, el representante de Irlanda presentó en nombre del Presidente un proyecto de resolución titulado "Propuestas sobre posibles medios de absorción de los gastos de nuevos mandatos en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997" (A/C.5/50/L.66).

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/50/L.66 sin someterlo a votación (véase el párrafo 12, proyecto de resolución III).

### D. Proyecto de resolución A/C.5/50/L.71

10. En la 64ª sesión, celebrada el 31 de mayo, el representante de Bélgica, Relator de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado "Servicios de conferencias para la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático" (A/C.5/50/L.71).

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/50/L.71 sin someterlo a votación (véase el párrafo 12, proyecto de resolución IV).

III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISIÓN

12. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I

Comisión de Investigación en Rwanda

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Comisión de Investigación en Rwanda<sup>1</sup> y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

Recordando que la Asamblea General, en su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995, ya pidió al Secretario General que hiciera economías por un monto de 103.991.200 dólares de los EE.UU. y también pidió al Secretario General que cumpliera plenamente todos los programas y actividades realizados por mandato, y reafirmando el proceso presupuestario aprobado en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y en las resoluciones pertinentes posteriores,

1. Decide autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad no superior a 931.800 dólares de los EE.UU. (una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal) con cargo a la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 a los efectos del mantenimiento de la Comisión de Investigación;

2. Pide al Secretario General que le presente, a más tardar el 15 de mayo de 1996, propuestas sobre posibles formas de absorber dicha suma en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, incluso, entre otras partes de dicho presupuesto por programas, en el título II;

3. Pide a la Quinta Comisión que vuelva a ocuparse de la cuestión de las consignaciones en la última parte de su período de sesiones de mayo de 1996, a la luz de las propuestas que presente el Secretario General en respuesta a la solicitud formulada en esta resolución.

Proyecto de resolución II

Ejecución del presupuesto por programas para el  
bienio 1996-1997

La Asamblea General,

Reafirmando el proceso presupuestario aprobado en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y las resoluciones posteriores pertinentes,

---

<sup>1</sup> A/C.5/50/60.

<sup>2</sup> A/C.5/50/SR.58.

Recordando sus resoluciones 50/214 y 50/215, de 23 de diciembre de 1995,

Reafirmando que la modificación de los programas y actividades establecidos es prerrogativa de la Asamblea General,

Reafirmando también el párrafo 5.2 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación aprobado en su resolución 37/234, de 21 de diciembre de 1982,

Tomando nota de que el Secretario General, teniendo en cuenta las opiniones de los órganos intergubernamentales competentes, puede presentar propuestas para modificar los programas y actividades establecidos a fin de que esos órganos las examinen y aprueben,

Tomando nota también de que los Estados Miembros pueden presentar propuestas para modificar los programas y actividades establecidos en el marco de las negociaciones pertinentes,

Reiterando su decisión de que las economías correspondientes al presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 no afectarán la ejecución íntegra de los programas y actividades establecidos,

Habiendo examinado el informe provisional del Secretario General<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
2. Pide al Secretario General que presente a más tardar el 1º de septiembre de 1996, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un informe que contenga propuestas para realizar las economías previstas en la resolución 50/214, en la forma indicada en el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva<sup>4</sup>;
3. Pide también al Secretario General que, hasta tanto la Asamblea General no haya examinado el informe mencionado supra, vele por que se ejecuten íntegramente todos los programas y actividades establecidos;
4. Señala que el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 se aprobó en la resolución 50/214 en circunstancias excepcionales, razón por la cual no sienta un precedente;
5. Pide al Secretario General que vele por que el aumento de la productividad no redunde en detrimento de las obligaciones que le incumben en virtud del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas en cuanto a contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible, incluso con respecto al personal temporario;

---

<sup>3</sup> A/C.5/50/57.

<sup>4</sup> A/50/7/Add.16.

6. Pide también al Secretario General que se abstenga de tomar medidas que no respeten las prerrogativas de la Asamblea General;

7. Decide volver a examinar la cuestión en su quincuagésimo primer período de sesiones, una vez que haya recibido el informe del Secretario General.

### Proyecto de resolución III

#### Propuestas sobre posibles formas de absorción de los gastos de nuevos mandatos en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

La Asamblea General,

Reafirmando el proceso presupuestario aprobado en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y las resoluciones posteriores pertinentes,

Recordando sus resoluciones 50/214 y 50/215, de 23 de diciembre de 1995,

Reafirmando que la modificación de los programas y actividades establecidos es prerrogativa de la Asamblea General,

Recordando las autorizaciones que concedió al Secretario General para que contrajera compromisos de gastos en 1996 respecto de nuevas actividades establecidas en Haití, Guatemala, El Salvador y Rwanda<sup>5</sup>,

Recordando también sus peticiones de que el Secretario General presentara un informe, a más tardar el 15 de mayo de 1996, sobre los posibles medios de absorber los gastos conexos dentro del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997<sup>5</sup>,

Reconociendo que los gastos relacionados con las nuevas actividades establecidas en Haití, Guatemala, El Salvador y Rwanda son de carácter extraordinario y se rigen por los procedimientos especificados en el párrafo 11 del anexo I a la resolución 41/213,

Observando que la Asamblea General ha autorizado a que se contraigan compromisos de gastos por valor de 24,7 millones de dólares de los EE.UU. para financiar actividades en Haití, Guatemala, El Salvador y Rwanda durante 1996,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los posibles medios de absorción de los gastos<sup>6</sup>,

1. Toma nota del informe del Secretario General;
2. Toma nota de que el Secretario General señaló en su informe que no se podía absorber ninguna suma adicional, más allá de la reducción de 154 millones

---

<sup>5</sup> Véanse, entre otros documentos, A/50/913 y A/50/914.

<sup>6</sup> A/C.5/50/67.

de dólares necesaria para mantener los gastos dentro de las consignaciones aprobadas, y que preveía que para los nuevos mandatos, aprobados y posibles, sería necesario contar con 120 millones de dólares más durante el bienio;

3. Reitera que la autoridad del Secretario General de poner en práctica cualquier propuesta para modificar los programas y actividades establecidos está sujeta a la aprobación previa de la Asamblea General;

4. Pide al Secretario General que, con sujeción a la ejecución íntegra de todos los programas y actividades establecidos dispuesta en la resolución 50/214 de la Asamblea General, presente un nuevo informe a la Asamblea, a más tardar el 1º de septiembre de 1996, en el que figuren propuestas sobre los posibles medios de absorber los gastos en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, incluso, entre otras cosas, en el título II del presupuesto por programas y en la esfera de gastos de personal, en la cual podrían efectuarse economías a raíz de la aplicación del programa de separación del servicio anticipada durante el bienio 1996-1997;

5. Decide volver a examinar la cuestión de las consignaciones en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto;

6. Autoriza al Secretario General a que, en respuesta a lo pedido en la resolución 50/86 B, de 3 de abril de 1996, relativa a Haití, contraiga nuevos compromisos de gastos por valor de 1.767.300 dólares en cifras brutas (1.606.200 dólares en cifras netas, deducidas las contribuciones del personal) para el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de agosto de 1996;

7. Autoriza también al Secretario General a que, en caso de que la Asamblea General decida prorrogar el mandato de la Misión Civil Internacional en Haití más allá del 31 de agosto de 1996, contraiga compromisos de gastos hasta fines de diciembre de 1996 por una suma mensual que no supere los 627.900 dólares en cifras brutas (567.700 dólares en cifras netas, deducidas las contribuciones del personal).

#### Proyecto de resolución IV

#### Servicios de conferencias para la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los servicios de conferencias para la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>7</sup> y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto<sup>8</sup>,

---

<sup>7</sup> A/C.5/50/58.

<sup>8</sup> A/50/7/Add.15.

Recordando que la Asamblea General, en su resolución 50/115, de 20 de diciembre de 1995, decidió incluir en el calendario de conferencias y reuniones de 1996-1997 los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios previstos para ese bienio que necesitarían servicios de conferencias durante doce semanas,

Recordando también que la Quinta Comisión informó al respecto a la Asamblea General de que la Asamblea General examinaría, en la continuación de su período de sesiones en 1996, la cantidad que efectivamente sería necesaria en la sección 26 E, Servicios de Conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, incluida la necesidad de una consignación adicional<sup>9</sup>,

Recordando además que la Asamblea General, en su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995, ya había pedido al Secretario General que hiciera economías por valor de 103.991.200 dólares de los EE.UU. y también que ejecutara plenamente todos los programas y actividades establecidos,

Reafirmando el proceso presupuestario aprobado en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y las resoluciones posteriores pertinentes,

1. Decide autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 5.517.000 dólares de los EE.UU. con cargo a la sección 26 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 a fin de prestar servicios de conferencias a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus órganos subsidiarios;

2. Pide al Secretario General que, con sujeción a la ejecución plena de todos los programas y actividades establecidos dispuesta en la resolución 50/214, presente un informe, a más tardar el 1º de septiembre de 1996, que contenga propuestas sobre los posibles medios de absorber esos gastos en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997;

3. Decide volver a examinar la cuestión de las consignaciones en el contexto de su examen del primer informe sobre la ejecución del presupuesto.

-----

---

<sup>9</sup> A/50/823, párr. 3.